



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°52
CJO/ger
02082018

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 02 AGO 2018

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000930

CONSIDERANDO:

La solicitud Patente Municipal de fecha 25 de Octubre de 2017 e ingresada en Ofician de Partes por medio de providencia N° 3809 de fecha 31.10.2017.-

Copia del Rol Único Tributario de Rentas GT Limitada N° 76.693.223-1.

Copia legalizada de Protocolización de Extracto, Inscripción y Publicación Rentas GT Limitada, Repertorio 687/2017, de fecha 15 de Febrero de 2017.

Copia legalizada de Constitución y Estatutos Sociedad de Responsabilidad Limitada Rentas GT Limitada, Repertorio N° 3279/2016, suscrito en la Notaría de don Jorge Reyes Bessone con fecha 13 de Diciembre de 2016.

Copia legalizada del Certificado N° 1963400 de Asignación de Roles de Avalúo, emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 21 de Enero de 2015.

El Dictamen de la Contraloría General de la República N° 037427 de fecha 12 de mayo de 2013.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Artículo 20 N° 2 de la Ley de Impuesto a la Renta y artículo 68 del Código Tributario, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" modificado por el decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

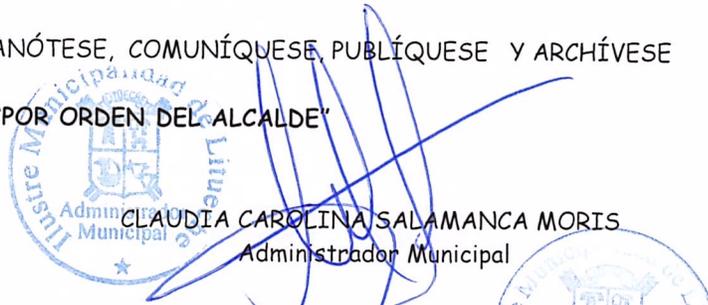
OTORGASE Patente Municipal Comercial Definitiva a **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RENTAS GT LIMITADA**, RUT N° 76.693.223-1, local comercial ubicado en Hacienda Topocalma s/n° de la comuna de Litueche, a contar del segundo semestre año 2017, para explotar el rubro rentas de capitales mobiliarios.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Administrador Municipal



CSM/LCUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal